



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
APARTADÓ-ANTIOQUIA**

Tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N° 05 045 31 03 001 **2019-00448-01**

Decisión. Se fija nueva fecha de audiencia

Auto sustanciación N° 240

En el presente asunto, fíjese como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de sustentación y fallo prevista en el artículo 327 del Código General del Proceso, el día **JUEVES 22 DE JULIO DE 2021 A LAS 10:00 A.M.**, que se llevará a cabo con mediación de los recursos tecnológicos disponibles en el despacho.

Por secretaría remítase el link a los interesados para que tengan acceso a la audiencia a través de los canales digitales informados por las partes y sus apoderados.

Se advierte que, en caso de que los intervinientes no cuenten con los insumos tecnológicos necesarios para participar en el desarrollo de la audiencia virtual, deberán comunicarlo al Juzgado con la antelación necesaria

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**HUMBERLEY VALOYES QUEJADA**

**JUEZ**



Juzgado Primero Civil del Circuito  
Apartadó Antioquia

Hoy 4 de mayo de 2021 se notificó por ESTADO Nro.  
50, a las 8:00 a.m. la providencia que antecede

**Maria Dolores Suescún**

Secretario



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
APARTADÓ-ANTIOQUIA**

Tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N° 05 045 31 03 001 **2015-02004-00**

Decisión. Se fija nueva fecha de audiencia.

Auto sustanciación N° 241

Surtido el trámite correspondiente a la integración del contradictorio ordenado en audiencia pública del día 17 de septiembre de 2019, fíjese fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia de conciliación, saneamiento, resolución de excepciones previas, interrogatorio a las partes y fijación del litigio de que trata el artículo 101 del Código de Procedimiento Civil, el día **LUNES 24 DE MAYO DE 2021 A LAS 9:00 A.M.**

Adviértase que la concurrencia de las partes, curadores *ad litem* y apoderados es indispensable, *so pena* de aplicar las sanciones procesales, probatorias y pecuniarias a que se refiere la mencionada disposición por ausencia injustificada.

Así las cosas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Legislativo del N° 806 del 04 de junio del 2020, en su artículo 7 y las medidas de prevención adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura<sup>1</sup>, se advierte a las partes que, la audiencia será realizada de forma virtual, a través de la plataforma Lifesize.

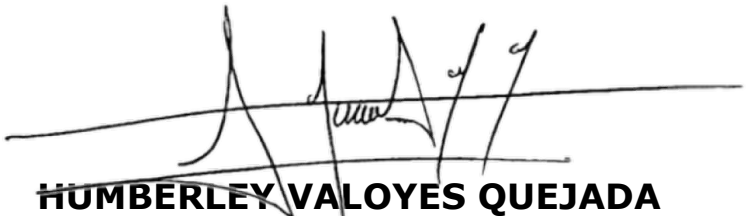
---

<sup>1</sup> Acuerdo PCSJA20-1167, CSJANTA20-56 del 16 de junio de 2020 modificado por el Acuerdo CSJANTA20-72 del 03 de julio de 2020

Por secretaría remítase el link a los interesados para que tengan acceso a la audiencia a través de los canales digitales informados por las partes y sus apoderados.

Se precisa que, en caso de que los intervinientes no cuenten con los insumos tecnológicos necesarios para participar en el desarrollo de la audiencia virtual, deberán comunicarlo al Juzgado con la antelación necesaria

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**HUMBERLEY VALOYES QUEJADA**  
**JUEZ**



Juzgado Primero Civil del Circuito  
Apartadó Antioquia

Hoy 4 de mayo de 2021 se notificó por ESTADO Nro. 50, a las 8:00 a.m. la providencia que antecede

**Maria Dolores Suescún**

Secretario



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
APARTADÓ-ANTIOQUIA**

Tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N° 05 045 31 03 001 **2015-00769-00**

Decisión. Se fija nueva fecha de audiencia

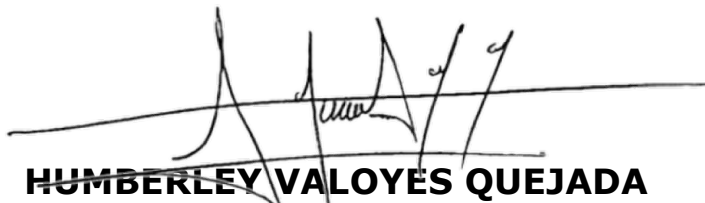
Auto sustanciación N° 239

En el presente asunto, fíjese como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento, el día **LUNES 28 DE JUNIO DE 2021 A LAS 9:00 A.M.**, que se llevará a cabo con mediación de los recursos tecnológicos disponibles en el despacho.

Por secretaría remítase el link a los interesados para que tengan acceso a la audiencia a través de los canales digitales informados por las partes y sus apoderados.

Se advierte que, en caso de que los intervinientes no cuenten con los insumos tecnológicos necesarios para participar en el desarrollo de la audiencia virtual, deberán comunicarlo al Juzgado con la antelación necesaria

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**HUMBERLEY VALOYES QUEJADA**  
**JUEZ**



Juzgado Primero Civil del Circuito  
Apartadó Antioquia

Hoy 4 de mayo de 2021 se notificó por ESTADO Nro.  
50, a las 8:00 a.m. la providencia que antecede

Maria Dolores Suescún

Secretario



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
APARTADÓ-ANTIOQUIA**

Tres (03) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N° 05 045 31 03 001 **2014-00120-00**

Decisión. Se fija nueva fecha de audiencia

Auto sustanciación N° 238

En el presente asunto, fíjese como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento, el día **LUNES 21 DE JUNIO DE 2021 A LAS 9:00 A.M.**, que se llevará a cabo con mediación de los recursos tecnológicos disponibles en el despacho.

Por secretaría remítase el link a los interesados para que tengan acceso a la audiencia a través de los canales digitales informados por las partes y sus apoderados.

Se advierte que, en caso de que los intervinientes no cuenten con los insumos tecnológicos necesarios para participar en el desarrollo de la audiencia virtual, deberán comunicarlo al Juzgado con la antelación necesaria para coordinar su comparecencia por medio de la Secretaría.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**HUMBERLEY VALOYES QUEJADA**  
**JUEZ**



Juzgado Primero Civil del Circuito  
Apartadó Antioquia

Hoy 4 de mayo de 2021 se notificó por ESTADO Nro.  
50, a las 8:00 a.m. la providencia que antecede

**Maria Dolores Suescún**

---

Secretario